



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 1997.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión de cargos en la dotación de personal de la Intendencia del Palacio de Justicia,

- 1 Ayudante

2°) Disponer la siguiente supresión y creaciones de cargos en la dotación de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

- 1 Ayudante

+ 2 Auxiliar

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a incorporar el crédito anual sobrante conforme lo dispuesto en los puntos precedentes, a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, efectuar la siguiente designación en los cargos creados en el punto 2° de la presente:

AUXILIAR: a los señores GASTON FELIPE OJEDA y GUILLERMO DANIEL SAMANIEGO.

Regístrese, hágase saber y previo desglose de los títulos secundarios y exámenes de capacitación que serán agregados a los respectivos legajos personales, archívese.-

*CJ*

*[Firma]*

*[Firma]*  
**JULIO S. NAZARENO**  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION